SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 26 de octubre de 2023

A Despacho.

RAD.2018-00580-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, siendo procedente, se ordena corregir la fecha del oficio N°0666 que comunicó el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la(s) cuenta(s) corriente(s), de ahorros, o que a cualquier título bancario o financiero a nivel nacional que posea el demandado DIEGO ARMANDO BONILLA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 3.133.194, en la entidad bancaria LULO BANK, siendo el día 13 de octubre de 2022 la fecha correcta del aludido oficio. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.180 del 27 de octubre de 2023

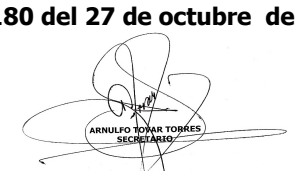

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

26 de octubre de 2023

Oficio N°715

Señores
LULO BANK

ASUNTO: ACLARACION OFICIO N°709 /24-10-2023.

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso ejecutivo promovido BANCO DE BOGOTA contra DIEGO ARMANDO BONILLA ROMERO identificado con C.C. 3.133.194 se profirió auto cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

"Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, siendo procedente, se ordena corregir la fecha del oficio N°0666 que comunicó el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la(s) cuenta(s) corriente(s), de ahorros, o que a cualquier título bancario o financiero a nivel nacional que posea el demandado DIEGO ARMANDO BONILLA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 3.133.194, en la entidad bancaria LULO BANK, siendo el día 13 de octubre de 2022 la fecha correcta del aludido oficio. Ofíciese. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO)DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ"

Cordialmente,

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO